BASES DE CONCURSO B2B

Encuesta Stones B2B Mi carro/Sofia

1. CERVECERA CCU CHILE LTDA, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que comercializa y distribuye, en adelante el "**Concurso**".

2. El Concurso está dirigido a todos los clientes de CCU CHILE, mayores de 18 años, dueños de Almacenes y Botillerías de Chile Continental que realicen sus compras mediante las plataformas "Asistente Digital Sofía" y/o "Mi Carro" (en adelante las "**Plataformas**") y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases (en adelante, los "**Participantes**").

3. El Concurso estará vigente entre el 16 de noviembre del 2026 y el 29 de noviembre del 2026], ambas fechas inclusive.

4. Para participar en el presente Concurso, los Participantes deberán contestar la encuesta de los productos Stones en la plataformas, en adelante los "**Productos Participantes**".

   CCU CHILE no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes del local, almacén o botillería hubieren proporcionado.

   Los Participantes podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El premio consiste en una traferencia electrónica de $100.000 pesos chilenos en adelante también el "**Premio**", que incluye:

   (a) Tranferencia electrónica de $100.000 pesos chilenos.

   Total de Premios: 1 premio en total.

   El Premio no es canjeable por dinero ni por otros objetos.

6. El día 30 de noviembre del 2026, entre todos los Participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **1 personas ganadoras.**

   Sin perjuicio de lo anterior, CCU CHILE se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuarán los sorteos, durante la vigencia del Concurso. De ello se informará oportunamente.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en ambas Plataformas y éstas serán contactadas por CCU CHILE, mediante un mensaje directo en el que se les comunicará su condición de ganadores y se les solicitará verificar sus datos de contacto (nombre completo y teléfono) para gestionar la entrega del Premio.

   En caso que la persona que resulte ganadora no conteste dicho mensaje en un período de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde su envío, perderá su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde que

fuere contactado para contestar el mensaje, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando CCU CHILE facultada para disponer libremente del mismo.

8. El Premio será enviado por CCU CHILE a la cuenta bancar que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

9. La identidad de los ganadores se dará a conocer, difundirá y/o publicitará por cualquier medio de comunicación, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece. Como condición general de participación, CCU CHILE podrá utilizar la imagen y/o voz de los ganadores con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose los ganadores a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional alguna al premio recibido y en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un años después de su finalización

10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los Participantes serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

11. CCU CHILE no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

12. CCU CHILE solo será responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestado por terceros.

13. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases.

14. CCU CHILE se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en la página respectiva donde fueron publicadas las bases legales.

15. Las bases legales de este Concurso serán publicadas en el Sitio Web www.CCU Chile.cl/bases-legales.

Álvaro Ariel Murillo Pávez
CERVECERA CCU CHILE CHILE LTDA